

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 125

Asunción, 10 de noviembre de 2025.-

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 07/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO: CALLE 6000 – AZOTÉY CON ID 469.587.-**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.

Que, la **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de las propuestas que se han presentado en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 07 de octubre de 2025.-
- **Memorándum DAJ N° 1825/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe de evaluación.
- **Memorándum DET N° 321/2025** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite la evaluación económica-financiera.
- **Memorándum UE GMANS N° 453/2025** de la Unidad Ejecutora GMANS, por el cual se remite informe técnico de evaluación.

Abg. Fabiola B. Jurisdicción

Secretaría General
M.O.P.C.

Ing. Alejandro Bordon
Director
Dirección de Vialidad

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: “Somos un organismo que trabaja, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 07/25 ID N° 469.587

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**.

3.- OBRAS A SER EJECUTADAS

DESCRIPCION	MONTO ESTIMADO
CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO: CALLE 6000 – AZOTEY	₡ 76.442.954.626

4.- OFERTAS RECIBIDAS

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	CONSORCIO TAPIRACUAI - Chaves Construcciones S.A.I. - Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A.	Gs. 100.969.452.806
2	AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ	Gs. 108.950.305.154
3	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	Gs. 105.545.056.837
4	TOCSA S.A.	Gs. 99.176.795.437
5	LT SA	Gs. 115.252.670.308
6	RAMÓN C. ÁLVAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA – SUCURSAL PARAGUAY	Gs. 77.785.291.963

5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de **Memorando DAJ N° 1825/2025**, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo Kunert, Abg. Patricia Cuevas y Abg. Sany Flores, por el cual se procedió a la verificación de las ofertas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, de las tres mejores ofertas económicas, el cual se pasará a detallar seguidamente.

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no*

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, urbanización y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 07/25 ID N° 469.587

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL**

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las tres mejores ofertas económicas, correspondientes a los oferentes: **1) RAMON C. ALVAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA – SUCURSAL PARAGUAY. 2) TOCSA S.A. 3) CONSORCIO TAPIRACUAI integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**, se constatan que las mismas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial solicitada en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** del PBC, en la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de Documentos:

1) TOCSA S.A:

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a lo comunicado a través del correo, ceo.mopc@gmail.com, de fecha 14 de octubre del 2025, dio cumplimiento a lo solicitado e informó cuanto sigue:

“De conformidad a lo solicitado fue remitida la siguiente Nota:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
14/10/2025	669/2025	TOCSA	15/10/2025

Obra en C.E.O la respuesta a la Nota mencionada (SIC).

Análisis de la respuesta remitida.

1) TOCSA S.A

Por Nota de fecha 14 octubre del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha, a las 15:32 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 669/2025 del 14/10/2025, firmada por los representantes legales Sara María Blanco y Carlos Beltramino, fue presentada la documentación solicitada por la Convocante conforme se detalla a continuación:

- *Declaración Jurada de Declaración de Personas de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/24.*

Del análisis de la documentación formal presentada por el oferente requerido, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado por la Convocante.

Por otra parte, se informa que luego de analizar las documentaciones presentadas en las ofertas de los oferentes: **1) RAMON C. ALVAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA – SUCURSAL PARAGUAY. 2) TOCSA S.A. 3) CONSORCIO TAPIRACUAI integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos**

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaría General
M.O.P.C.
Ing. Alejandro Bordon
Director
Dirección de Visibilidad

Ing. Mercedes Lizeche
Vicepresidente de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Lic. Lilián Caffaro
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 07/25 ID N° 469.587

Ing. Hugo A. Arce Palma
Vicepresidente de
Obras Públicas y Comunicaciones

documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (4 páginas).

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se informa que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120.

SICP: Porcentaje de la Garantía: 5%

Sistema de Adjudicación: Por el Total.

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes **1) RAMON C. ALVAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA – SUCURSAL PARAGUAY. 2) TOCSA S.A. 3) CONSORCIO TAPIRACUAI integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A. I y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**, se concluye que los oferentes mencionados **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (2 páginas).

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), Y J) DE LA LEY N° 7021/22.**

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los **Requisitos de Calificación – Capacidad Legal** del PBC (págs. 14-15).

En ese sentido, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Así también, que como sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Ing. Alejandro Bordón
Director
Dirección de Vialidad

Econ. Marco Elizeche
Vicepresidente de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 07/25 ID N° 469.587

Ing. Hugo A. Arce Palma
Vicepresidente de
Obras Públicas y Comunicaciones

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que no cuentan con vínculos activos a la fecha.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes mencionados y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

• **CONCLUSIÓN JURÍDICA.**

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las tres mejores ofertas económicas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes:

- 1) **RAMON C. ALVAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA – SUCURSAL PARAGUAY.**
- 2) **TOCSA S.A.**
- 3) **CONSORCIO TAPIRACUAI integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**

CUMPLEN con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de **Memorando DET N° 321/2025**, remite informe de evaluación económica financiera suscrito por Lic. María Rossana Coronel, Econ. Diana Vera y el C.P. José Antonio Paredes por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas utilizando los requisitos establecidos en los “**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**”; Punto “Capacidad Financiera”; páginas 17 al 22 del Pliego de Bases y Condiciones - Versión 2. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente $\geq 1,20$ (igual o mayor a uno con veinte), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria años (2022, 2023, 2024) (*)

Coefficiente de Solvencia:

Coefficiente de solvencia: Pasivo Total / Activo Total $\leq 0,85$ (igual o menor a cero con ochenta y cinco), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria años (2022, 2023, 2024) (*)

Recursos Financieros:

Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, el mismo deberá estar compuesto por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por una Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada. El mínimo de recursos financieros será igual o superior al: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta presentada por el oferente.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 07/25 ID N° 469.587

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Experiencia General en Obras- Volumen Anual de Negocios:

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2015 2024), en promedio un volumen anual de negocio igual o mayor al: 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada por el oferente.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de los ingresos operativos; verificables en los Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros. Los Ingresos Operativos podrán corresponder a los trabajos realizados en su calidad de Contratista Principal, Sub-Contratista o Integrante de un Consorcio, los mismos serán promediados y dividido el número de (5) años.

Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Se procedió a la evaluación de las tres mejores ofertas económicas, la cual fueron analizadas en detalle, conforme se expone a continuación:

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
6.-	RAMON C. ALVAREZ S.A. (SUC. PY)	Gs 77.785.291.963	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.-	TOCSA S.A.	Gs 99.176.795.437	Cumple	Cumple	Cumple (*) ²	Cumple	Cumple
1.-	CONSORCIO TAPIRACUAI CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. (Lider) CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA)	Gs 100.969.452.806	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 40% Cumple 25%	Cumple Cumple 40% Cumple 25%	Cumple

(*) Indica Carta de Crédito "Aprobada", (VER ANEXO B)

(**) Indica Carta de Crédito "Condicionada", (VER ANEXO B)

() " El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes

✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Las empresas y/o Consorcio de Empresas evaluadas en este ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones – Versión 2.

✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Las empresas y/o Consorcio de Empresas evaluadas en este ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones – Versión 2.

✓ **RECURSOS FINANCIEROS:** Las empresas y/o Consorcio de Empresas evaluadas en este ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones – Versión 2.

✓ **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS-VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:** Las empresas y/o Consorcio de Empresas evaluadas en este ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones – Versión 2.

En este sentido, se anexan al Informe de Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados, que forman parte del presente dictamen.

Econ. Marco Elizeche

Viceministro de Administración y Finanzas

MOPC

Lic. Lilian Cañete

Asesora de Gabinete

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT

Director

Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 07/25 ID N° 469.587

Ing. Hugo A. Arce Palma

Viceministro de

Obras Públicas y Comunicaciones

7.- OFERTA TÉCNICA

La Unidad Ejecutora GMANS, a través de **Memorándum UE GMANS N° 453/2025**, remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por el Ing. Alejandro Bordón, el Ing. Sergio Oviedo y Hugo César Brítez Caballero mediante el cual procedió a la verificación de las dos mejores ofertas económicas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

CORRECCIÓN DE ERRORES Y OMISIONES

Para la corrección de las ofertas presentadas por los Oferentes, se ha procedido según lo establecido en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado de DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES, para las ofertas presentadas en orden ascendente, cuyo detalle se encuentra más abajo:

En tal sentido, **no se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas**. Las propuestas presentadas fueron verificadas y del resultado se concluyó que las mismas CUMPLEN con este criterio.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La Evaluación técnica se realiza en virtud de lo establecido en el Decreto 2264/24, artículo 75. Procedimiento de evaluación, que reza: "La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

Las ofertas analizadas, en orden ascendente y con impuestos locales incluidos (IVA), son las siguientes:

Ing. Alejandro Bordón
Director
Dirección de Vialidad

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilia Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 07/25 ID N° 469.587

Ing. Hugo A. Arte Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

N°	OFERENTE	MONTO (IVA INCLUIDO)
1	RAMÓN C. ALVAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA - SUCURSAL PARAGUAY	77.785.291.963
2	TOCSA S.A.	99.176.795.437

EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN

En atención a la metodología adoptada para la evaluación, basada exclusivamente en el criterio de precio, se procedió a calificar a los oferentes tomando como referencia la oferta de menor valor, conforme al cuadro detallado en el **punto 5** del presente informe.

SOLICITUD DE ACLARACIONES:

De conformidad a lo señalado en la Sección “Requisitos y Criterios de participación”, Aclaración de Ofertas: “Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y su posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante no serán consideradas.

No se solicitará. Ofrecerá, permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

- **Oferente: Ramón C. Álvarez Sociedad Anónima**

Mediante **NOTA CEO N° 693/2025** se solicitó a Ramón C. Álvarez Sociedad Anónima – Sucursal Paraguay aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

En fecha 21/10/2025 respondió en tiempo y forma adjuntando la documentación a ser evaluada, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

Mediante **NOTA CEO N° 733/2025** se solicitó a Ramón C. Álvarez Sociedad Anónima –Sucursal Paraguay aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

En fecha 28/10/2025 respondió en tiempo y forma adjuntando la documentación a ser evaluada, cuya respuesta fue analizada en el apartado **ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO**.

Mediante **NOTA CEO N° 804/2025** se solicitó a la firma Ramón C. Álvarez Sociedad Anónima – Sucursal Paraguay aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

Ing. Alejandro Bordon
Director
Dirección de Vialidad

Econ. Marco Elizeche
Vicepresidente de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilia Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 07/25 ID N° 469.587

Ing. Hugo A. Arce Palma
Vicepresidente de
Obras Públicas y Comunicaciones

En fecha 05 de noviembre del 2025, por correo electrónico (forma no indicada en la Nota CEO N° 804/2025) y de manera extemporánea, la firma Ramón C. Álvarez Sociedad Anónima remitió su respuesta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Para la Evaluación completa (ver calificación en **Anexo B**) han sido considerados los siguientes criterios:

REQUISITOS MÍNIMO	Ramón C. Álvarez Sociedad Anónima – Sucursal Paraguay	TOCSA S.A.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años (del 2014 al 2023), similares a las obras propuestas. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. - Contar con al menos [1] contrato en zona urbana con una longitud igual o superior a 20 km. Se considerarán similares a las obras propuestas, los contratos de: Pavimentación con concreto asfáltico con longitud igual o mayor a 50 km u Obra vial con volumen igual o mayor a 17.500 m³ de concreto asfáltico	CUMPLE (ver Anexo B-I)	CUMPLE (ver Anexo B-I)

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaría General
M.O.P.C.

Para la evaluación de la experiencia específica en obra, se solicitó mediante **Memo CEO N° 688/2025** a las unidades competentes informar si los contratos detallados a continuación fueron ejecutados en áreas urbanas, indicando además la extensión total intervenida dentro de dichas zonas, excluyendo las áreas rurales.

Ing. Alejandro Borrón
Director
Dirección de Vialidad

Econ. Marco Elizeche
Vicepresidente de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palma
Vicepresidente de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

N°	Descripción del Llamado	Unidad Ejecutora
1	Licitación 314359 - EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO PARA LA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO: SAN JUAN NEPOMUCENO - RUTA N° 06 - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA	UEP - BID
2	LLAMADO MOPC N° 37/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (CREMA) POR INDICE DE SERVICIO -MALLA NORTE. TRAMO 1 RUTA PY 08: CARAYAO - TACUARA y ACCESO A SAN ESTANISLAO Y TRAMO 2 RUTA DEPARTAMENTAL: MBUTUY - CAPIIBARY - YASY KAÑY. ID N° 359.691	UEP - BIRF
3	LLAMADO MOPC N° 158/2014 - REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR ÍNDICES DE SERVICIO (CREMA). RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000.	UE - GMANS

En relación a las consultas, las Unidades Ejecutoras respondieron las cuales fueron analizadas y cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

Tal como se observa en el **Anexo B - I Resumen de la Evaluación, RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. y TOCSA S.A. CUMPLEN** con los criterios mínimos exigidos en cuanto a la **experiencia específica**, conforme al primer punto establecido en los requisitos de evaluación.

. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN - ACTIVIDAD CLAVE:

REQUISITO MINIMO	Ramón C. Álvarez S.A. Sucursal Paraguay	TOCSA S.A.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014-2023 en las siguientes actividades claves : 1. Carpeta de concreto asfáltico: 17.500 m³ 2. Bacheo superficial: 1.750 tn 3. Bacheo profundo: 5.260 m²	NO CUMPLE (ver Anexo B-I)	CUMPLE (ver Anexo B- I)

Posteriormente al análisis correspondiente a la “Experiencia Específica en Obras”, se procedió a examinar el cumplimiento del subcriterio denominado “Actividad Clave”, el cual forma parte integrante del mencionado criterio.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

I. Evaluación Ramón Álvarez S.A. Sucursal Paraguay:

Del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, se observa que en el (folio 109) declara haber ejecutado un **contrato** de carácter privado, correspondiente a la ejecución de **4.252 m² de bacheo profundo**, realizado para la firma **PETROQUIM S.A.**

Sin embargo, en el **folio 108** de su oferta, se adjunta un certificado de trabajos ejecutados. No obstante, cabe señalar que dicho documento **no constituye un requisito válido para la acreditación del criterio "Actividad Clave"**, conforme a lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**.

El PBC es claro al disponer que, para acreditar la **experiencia específica**, los oferentes deben presentar los **documentos respaldatorios expresamente exigidos**, siendo estos los siguientes:

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
3. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
4. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.
5. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
6. En el caso de que la obra no esté terminada, deberán presentar documentación donde se visualice el porcentaje de avance. Si la experiencia ha sido como integrante de un consorcio, acompañar el contrato de constitución de consorcio.

Al tratarse de una documentación de carácter formal, se procedió a requerir al oferente la presentación de los documentos que respalden la ejecución del contrato declarado. Dicha solicitud fue realizada mediante **Nota CEO N° 804/2025**, remitida en fecha **04 de noviembre de 2025**, en la cual se solicitaron los siguientes documentos:

1. Copias de las **facturaciones y/o recepciones finales** que acrediten la experiencia requerida.
2. Documentos que **avalen la recepción definitiva** de la obra.
3. **Copias de contratos anteriores** que demuestren, como mínimo, la ejecución del **50% del monto ofertado**.

El oferente **Ramón C. Álvarez S.A. – Sucursal Paraguay** presentó su respuesta **de manera extemporánea**. No obstante, corresponde dejar constancia de que esta asistencia técnica **ha considerado y analizado** de igual manera la documentación remitida, a los efectos de su evaluación integral.

Ing. Alejandro Bordon
Director
Dirección de Vialidad

Econ. Marco Elizalde
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública en transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 07/25 ID N° 469.587

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Como primer punto corresponde aclarar, que el oferente no ha dado cumplimiento total a la Nota CEO N° 804/25, debido a que no ha remitido su respuesta en formato físico, sino solamente por correo electrónico.

Como segundo punto, el oferente no ha arrimado los documentos que pueda acreditar la experiencia declarada, sin embargo, ha aclarado lo siguiente:

"...En respuesta a la Nota CEO N° 804/2025, expresamos que: Los trabajos que se realizaron en Petroquim, nunca fueron de objeto de contrato directo al ser trabajos de menor cuantía ya que se estaba en una negociación mayor de un monto de obra mayor que incluía alquiler de equipos y movimientos de suelos, según constan mails enviados.

No se concretó por desacuerdo en la negociación en la obra mayor y por lo tanto se compenso el pago de esos trabajos con el uso de equipos en nuestras obras.

No obstante, es de destacar que en la obra de malla norte se realizaron con creces esos metrajes fácilmente verificables y que no fueron pagos de objetos directo sino incluidos en otros ítems. Ya que es un contrato de llave en mano..."

En relación con la manifestación presentada por la firma **Ramón C. Álvarez S.A. – Sucursal Paraguay**, corresponde señalar que la misma **no puede ser considerada válida** para efectos de calificación, debido a que no se han adjuntado los documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) como requisitos formales para la acreditación del presente subcriterio.

No obstante, corresponde expedirse igualmente sobre lo manifestado por el oferente en relación al **Contrato S.G. Ministro N° 276/2021**, correspondiente al **Llamado MOPC N° 37/2020 – Licitación Pública Internacional para el Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA) por Índice de Servicio – Malla Norte, que abarca el Tramo 1: Ruta PY08 Carayao – Tacuara y acceso a San Estanislao, y el Tramo 2: Ruta Departamental Mbutuy – Capiibary – Yasy KaÑy (ID N° 359.691).**

Del análisis efectuado, se verifica que el oferente **no ha acreditado la cantidad mínima exigida** en la actividad de **batcheo profundo**, conforme a lo establecido en el PBC. La manifestación realizada por el oferente en relación al contrato citado resulta totalmente improcedente, por cuanto lo afirmado **no guarda correspondencia con la documentación respaldatoria presentada**, la cual evidencia inconsistencias con lo declarado.

Aceptar tales manifestaciones sin el debido respaldo documental **contravendría los principios de objetividad, transparencia y equidad** que rigen el proceso de evaluación, generando además un precedente administrativo negativo.

Por tanto, y conforme al análisis técnico y documental realizado, **esta asistencia técnica concluye que el oferente no cumple con el criterio "Actividad Clave"**, pues no se ha acreditado la ejecución de la actividad en la cantidad mínima exigida por el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, **NO CUMPLE** con el criterio establecido.

Cabe aclarar que el **Contrato S.G. Ministro N° 276/2021**, correspondiente al **Llamado MOPC N° 37/2020 – Licitación Pública Internacional para el Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA) por Índice de Servicio – Malla Norte, que abarca el Tramo 1: Ruta PY08 Carayao – Tacuara y acceso a San Estanislao, y el**

Ing. Alejandro Bordón
Director
Dirección de Validación

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 07/25 ID N° 469.587

Ing. Hugo A. Arce Palma
Vicepresidente
Obras Públicas y Comunicaciones

Tramo 2: Ruta Departamental Mbutuy – Capiibary – Yasy KaÑy (ID N° 359.691), declarado en el folio 129 de su oferta; en el cual declara bacheo profundo: 2.233 m² el cual fue corroborado con las documentaciones correspondientes pero no alcanza el mínimo solicitado y se encuentra detallado en el Anexo B

II. Evaluación TOCSA:

Del análisis de la documentación presentada se constata que la misma **acredita el cumplimiento de las actividades clave** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), dentro del criterio de Experiencia Específica en Obras.

En consecuencia, se concluye que la firma **TOCSA S.A. CUMPLE** con los requisitos exigidos en el referido criterio. Para una verificación detallada de las evidencias presentadas, **véase el Anexo B-I** del presente informe.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL (ANEXO B-II):

Este apartado se encuentra regulado en el Pliego de Bases y Condiciones, dentro de la sección “*REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*”, a continuación, se expone el resumen de los profesionales evaluados cuyo detalle se encuentra en el Anexo B-II.

LLAMADO MOPC N° 07/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO: CALLE 6000 – AZOTÉY. ID 469587			
N°	Cargo	RAMÓN C. ALVAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA - SUCURSAL PARAGUAY	TOCSA S.A.
1	<u>Un(1) Jefe o Superintendente de Obras</u>	CUMPLE	CUMPLE
2	<u>Un (1)Especialista Ambiental</u>	CUMPLE	CUMPLE
3	<u>Un (1) Especialista Social</u>	CUMPLE	CUMPLE

ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN “CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL”

Analizada la capacidad en materia de personal, se concluye que todos los oferentes evaluados CUMPLEN con los criterios mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a lo detallado en el Anexo

Abg. Fabián Barrios M.
Secretaría General
MOPC

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

El detalle de la evaluación correspondiente al criterio de “Capacidad en materia de equipos” se encuentra en el Anexo B-III, el cual forma parte integrante del presente informe.

Ing. Alejandro Bordon
Director
Dirección de Vialidad

Econ. Marco Elizeche
Vicepresidente de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 07/25 ID N° 469.587

Ing. Hugo A. Arce Palma
Vicepresidente de
Obras Públicas y Comunicaciones

LLAMADO MOPC N° 07/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO: CALLE 6000 – AZOTEY. ID 469587			
N°	Maquinaria	Ramón C. Álvarez Sociedad Anónima	TOCSA S.A.
1	Una Planta Asfáltica de 80 Tn/h	CUMPLE	CUMPLE
2	Una Vibroacabadora de asfalto de 70 HP	CUMPLE	CUMPLE
3	Un Compactador rodillo liso vibro tándem 7 tn.	CUMPLE	CUMPLE
4	Un Compactador rodillo Neumático 20 tn	CUMPLE	CUMPLE
5	Seis camiones volquetes	CUMPLE	CUMPLE
6	Un Camión Tanque Regador de Asfalto de 6000 lts	CUMPLE	CUMPLE
7	Una Fresadora con ancho de corte mínimo de 1m	CUMPLE	CUMPLE

ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN “CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS”

Analizada la capacidad en materia de equipos, se concluye que todos los oferentes evaluados CUMPLEN con los criterios mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo detallado en el Anexo

B-III
Borrios M.

MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

Ing. Alejandro Bordon
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Marcos Elizoch
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

Conforme a la legislación aplicable, se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)-. A continuación, se observa que todos los oferentes han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Tal como puede observarse en la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Trámite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	208202	469587	1062295	Verificado	Autorizado, 06/10/2025 12:00:30	800939450	RAMON C. ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA - SUCURSAL PARAGUAY
Servicio	207813	469587	1063673	Verificado	Autorizado, 02/10/2025 17:56:00	800127080	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA
Servicio	207311	469587	1062995	Verificado	Autorizado, 30/09/2025 13:17:03	800184572	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA)
Servicio	206524	469587	1060489	Verificado	Autorizado, 19/09/2025 12:04:42	800154991	LT S.A.
Servicio	206459	469587	1060046	Verificado	Autorizado, 18/09/2025 20:26:46	800011414	CHAVES CONSTRUCCIONES SAI
Servicio	206369	469587	1059234	Verificado	Autorizado, 16/09/2025 16:41:31	800325392	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E
Servicio	206316	469587	1056268	Verificado	Autorizado, 15/09/2025 17:12:27	800099180	COMPANIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SA
Servicio	206307	469587	1059104	Verificado	Autorizado, 15/09/2025 17:02:15	800598723	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	206288	469587	1056105	Verificado	Autorizado, 15/09/2025 16:54:47	800161145	TOCSA S.A.
Servicio	206252	469587	1057556	Verificado	Autorizado, 15/09/2025 16:04:16	800122122	MM SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	206172	469587	1058308	Verificado	Autorizado, 11/09/2025 20:59:38	800052411	CONCRET-MIX SA
Servicio	206170	469587	1058292	Verificado	Autorizado, 11/09/2025 20:57:07	800067304	CONSTRUCTORA ACARAY S.A
Servicio	205960	469587	1055286	Verificado	Autorizado, 09/09/2025 15:46:16	800055314	TECNODIL SA CONSTRUCTORA
Servicio	205933	469587	1057226	Verificado	Autorizado, 09/09/2025 14:10:48	7411E04	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ

Total Row Count in Report- 14
Row(s) 1 - 14

(MIC), todos lo que se presentaron en la presente licitación han obtenido, en tiempo y forma, el correspondiente Certificado de Producto y Empleo Nacional. En consecuencia, la aplicación del margen de preferencia no genera variación alguna en los montos ofertados, manteniéndose inalterado el orden de prelación descrito en el punto precedente.

VERIFICACIÓN DE LA MORA DEL CONTRATISTA Ley 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones inciso k)

k) Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante.

Se solicitó informes mediante el Memorándum **CEO Nº 624/2025** del 16 de octubre de 2025 a las Direcciones y Unidades Ejecutoras de Proyectos al respecto de los oferentes:

- 1- **CONSORCIO TAPIRACUAI**
 - CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
 - CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAY S.A.
- 2- **AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ**
- 3- **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**
- 4- **TOCSA S.A.**
- 5- **LT S.A.**
- 6- **RAMÓN C. ÁLVAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA – SUCURSAL PARAGUAY**

Abg. Fabiola Barrion
Secretaría General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Alejandro Bordon
Director
Dirección de Vialidad

Econ. Marcela Elizeche
Viceministra de Administración y Finanzas

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC Nº 07/25 ID Nº 469.587

LLAMADO MOPC N° 07/2025 ID 469587 - MORA		
MEMORANDUM	DEPENDENCIA	RESPUESTA
MEMO CEO 624-25	DCV	MEMO N° 1479/25
	DAPSAN	MEMO N° 964/25
	DOP	MEMO N° 431/25
	DGSA	MEMO N° 212/25
	DGMM	MEMO N° 73/25
	DIPE	VIA CORREO ELECTRÓNICO - GMAIL
	UEP BID	MEMO N° 1748/25
	UEP CAF	MEMO N° 1761/25
	UEP FONPLATA	MEMO N° 1406/25
	UEP JICA	MEMO N° 312/25
	UE GMANS	MEMO N° 406/25
	UE FOCM	MEMO N° 819/25
	UEP BIRF 8638	MEMO N° 592/25
	UEP DCYP	MEMO N° 688/25
	UEPE	MEMO N° 677/25
	UEP IP	MEMO N° 610/25
	UEP PRVBT	MEMO N° 448/25
	UEP BIRF 9451 - PY	MEMO N° 638/25
	EUP - IE	MEMO N° 438/25
	DPV - DV	MEMO N° 1018/25
	D.E. - DV	MEMO N° 515/25
	DSV - DV	MEMO N° 391/25
	CNRP	MEMO N° 37/2025

En las documentaciones recibidas, no se observan incumplimientos Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones inciso k) de las empresas oferentes.

Luego de la verificación de las respuestas de las Direcciones y Unidades Ejecutoras, **se observa que no existe incumplimiento referente al inciso K) del Art. 21 de la Ley 7021/22, por parte de los oferentes.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

Del análisis de lo establecido en “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, se verificaron los siguientes puntos: **Experiencia Específica en Obras, Capacidad en materia de personal, Capacidad en materia de equipos y Otros criterios que la convocante requiera** se resume lo siguiente:

OFERENTE	Ramón C. Álvarez Socie- dad Anónima – Sucursal Paraguay	TOCSA S.A.
Experiencia Específica en Obras	NO CUMPLE	CUMPLE
Capacidad en Materia de Personal	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad en Materia de Equipos	CUMPLE	CUMPLE
Otros Criterios que la Convocante requiera	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE/ NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución. de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 07/25 ID N° 469.587

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A los efectos de contar con una evaluación técnica especializada, se ha solicitado la colaboración del Ing. Carlos Aguadé, Especialista Vial de la Dirección de Vialidad.

El mencionado profesional remitió su dictamen mediante el Memorándum A.T.D. N° 115/2025, en el cual expone cuanto sigue:

MEMORANDUM A.T.D. N° 115/2025

Para: Ing. Alejandro Bordón, Director
Dirección de Vialidad

De: Ing. Carlos Aguadé, Especialista Vial

Objeto: Revisión de 3 Ofertas del LLAMADO MOPC N° 07/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO: CALLE 6000 - AZOTÉY

Fecha : 3-11-2025

En relación con lo solicitado, se procedió a revisar las ofertas presentadas por Ramón Álvarez, TOCSA y el Consorcio Tapiracual.

Aclaraciones requeridas:

- Desglose de APU de mezclas asfálticas y granulares. (3 empresas)
- DMT de los materiales más relevantes. (3 empresas)
- Desglose de gastos generales. (TOCSA)

Resultado de las verificaciones:

- Las tres ofertas cumplen con lo previsto en las EE.TT.

- La oferta de menor monto (Ramón Álvarez) se ubica 1,3 % por encima del precio de referencia

- La oferta en segundo lugar (TOCSA) se encuentra 29 % por encima del precio de referencia, con un coeficiente de paso de 1,73, mientras que el precio de referencia utiliza 1,40.

- La oferta en tercer lugar (Tapiracual) se encuentra 35 % por encima del precio de referencia, con un coeficiente de paso de 1,37, mientras que el precio de referencia utiliza 1,40.

- Al dividir la oferta de TOCSA y el Oferta de Referencia por sus respectivos coeficientes de paso, se observa que el costo directo de TOCSA resulta 3 % mayor que el costo directo de la referencia; por tanto, la diferencia entre la oferta de TOCSA y la referencia se explica principalmente por el coeficiente de paso.

- Por este motivo, se solicitó a TOCSA un desglose de gastos generales e indirectos, identificándose la previsión de costos financieros, imprevistos de magnitud, gastos de proyecto y gestión medioambiental no contemplados en la planilla de cantidades del llamado.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Conclusión del análisis de precio:

Lic. Lilian Mañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Alejandro Bordón
Director
Dirección de Vialidad

Econ. Marco Elizalde
Vicepresidente de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Vicepresidente de
Obras Públicas y Comunicaciones

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 07/25 ID N° 469.587

Conclusión:

Se concluye que todos los presupuestos presentados cumplen con las EE.TT.

Se observa en el presupuesto de referencia que el precio de los ítems de concreto asfáltico que son de alto impacto en el monto total, se encuentra por debajo de los valores actualmente adjudicados. (2.100.000 Gs/m³ precio actual vs 1.800.000 Gs/m³ precio de referencia), esto reduce la diferencia entre las ofertas y el precio de referencia

En cuanto al coeficiente de paso adoptado por la empresa TOCSA, se considera debidamente justificado a la luz de las condiciones del contrato. Además, es potestad del oferente definir dicho coeficiente y asumir los riesgos asociados, ya sea por una eventual pérdida de competitividad o una oferta que no produzca ganancias

Sin otro particular, lo saludo atentamente

Ing. Carlos Aguadé

CONCLUSIÓN TÉCNICA

C En virtud de lo expuesto, y conforme a los resultados obtenidos en la evaluación técnica de las ofertas presentadas dentro del Llamado MOPC N° 07/2025 – Licitación Pública Nacional para la Contratación de Empresas Constructoras para las Obras de Mantenimiento por Precios Unitarios del Tramo: Calle 6000 – Azotey. ID 469587, se tienen la siguiente conclusión:

Oferente	Cumplimiento Técnico	Monto Ofertado (IVA incluido)	Observación
Ramón C. Álvarez Sociedad Anónima – Sucursal Paraguay	NO CUMPLE (experiencia específica)	G. 77.785.291.963	No acredita actividad clave: “5.260 m ² de Bacheo Profundo”
TOCSA S.A.	CUMPLE	G. 99.176.795.437	Cumple con todos los criterios técnicos mínimos

Abg. Fabiola Barrios L.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Alejandro Bordón
Director
Dirección de Vialidad

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cabete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 07/25 ID N° 469.587

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

En consecuencia, la oferta de **Ramón C. Álvarez Sociedad Anónima – Sucursal Paraguay**, a pesar de ser la de menor precio, no cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no puede ser considerada para adjudicación.

Por su parte, **TOCSA S.A.** cumple sustancialmente con todos los criterios técnicos exigidos, encontrándose técnicamente habilitada para ser considerada en la siguiente etapa del proceso de evaluación y adjudicación.

8.- CONCLUSIÓN

El Decreto 2264/24, artículo 75. Procedimiento de evaluación, dice: “La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 2) **Evaluación basada en precio.** 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente”

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que:

Del análisis de la capacidad legal, se concluye que las tres mejores ofertas analizadas, CUMPLEN con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC.

En cuanto a la capacidad Financiera, se concluye que las tres mejores ofertas analizadas, CUMPLEN con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC.

Ahora bien, del análisis de la capacidad técnica se concluye que la oferta presentada por RAMÓN C. ALVAREZ S.A SUCURSAL PARAGUAY, no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

En ese orden, se procedió a la evaluación de la segunda oferta correspondiente TOCSA S.A. observándose que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos, constituyéndose en la oferta más solvente susceptible de ser adjudicada.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - Artículo 55.- **Adjudicación:** Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

8.1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 07/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO: CALLE 6000 – AZOTÉY - ID 469.587, conforme al siguiente detalle:

Ing. Alejandro Bordón
Director
Dirección de Vialidad

Econ. Marco Elizache
Vicepresidente de Administración y Finanzas
Jefe de Gabinete

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 07/25 ID N° 469.587

Ing. Hugo A. Arce Palma
Vicepresidente de
Obras Públicas y Comunicaciones

EMPRESA	RUC	MONTO ADJUDICADO GS. (IVA incluido)
TOCSA S.A.	80019114-5	Gs. 99.176.795.437.-

8.2. **ELEVAR**, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Ing. Hugo Arce
Viceministro de Obras Públicas

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Alejandro Bordón
Director de Vialidad

Ing. Alejandro Bordón
Director
Dirección de Vialidad

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".